



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 11 ENE 2013

RESOLUCION EXENTA N°

020


VISTOS:


1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".
2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo de inversión "**COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN**", relacionadas con los antecedentes del fondo, la política de inversión de los recursos del fondo y la política sobre aumentos de capital y contabilidad, modificando los artículos 5°, 11°, 23° y 24° del citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2012, y tuvieron como principal objetivo, modificar la moneda de contabilidad del fondo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Euro.
- 2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y al texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas aplicable a **COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION** y que recogen las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.
- 3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl